

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**11852** *Resolución de 27 de octubre de 2014, de las Viceconsejerías de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución conjunta del Viceconsejero de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo, por la que se convoca el proceso de evaluación, reconocimiento y certificación de la competencia profesional adquirida por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación, los Viceconsejeros de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo de los Departamentos de Educación, Política Lingüística y Cultura y de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución conjunta de 27 de octubre de 2014, del Viceconsejero de Formación Profesional y del de Empleo y Trabajo, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación incluidas en unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales: «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales», «Transporte sanitario», «Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes», «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio», «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales», «Servicios para el control de plagas», «Gestión de servicios para el control de organismos nocivos», «Montaje y mantenimiento de Instalaciones eléctricas de baja tensión», «Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina», «Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería», «Cocina», «Mantenimiento y Montaje Mecánico de Equipo Industrial» y en ciertas unidades de competencia de los Títulos de «Técnico Superior en Administración y Finanzas», «Técnico en Mecanizado» y «Técnico en Soldadura y Calderería», será publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 3 de noviembre de 2014.

Las actuaciones previstas en el procedimiento se llevarán a cabo en el marco del Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de aprendizaje correspondientes a setenta y dos unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

TABLA I

Cualificación profesional/Título	Código	N.º unidades competencia	Total plazas
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.	SSC319_1	4	102
Transporte Sanitario.	SAN025_2	4	289

Cualificación profesional/Título	Código	N.º unidades competencia	Total plazas
Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio.	SSC089_2	3	1324
Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.	SSC320_2	4	777
Servicios para el Control de Plagas.	SEA028_2	3	40
Mantenimiento y Montaje Mecánico de Equipo Industrial.	IMA041_2	2	55
Técnico en Mecanizado.		9	90
Técnico Superior en Administración y Finanzas.		13	110

TABLA II

Cualificación profesional/Título	Código	N.º unidades competencia	Total plazas
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	SSC319_1	3	50
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.	SAN025_2	4	50
Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina.	ELE379_2	2	50
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.	ELE257_2	6	75
Cocina.	HOT093_2	5	50
Técnico en Soldadura y Calderería.		7	50
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.	SEA251_3	3	80

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción de las unidades de competencia incluidas en la Tabla I será del 4 al 14 de noviembre de 2014, ambos incluidos. El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción de las unidades de competencia incluidas en la Tabla II será del 5 al 19 de diciembre de 2014, ambos incluidos.

Cuarto.

Las bases de la resolución de la convocatoria así como la solicitud de preinscripción estarán disponibles a efectos informativos, en la dirección de la Agencia Vasca para la Evaluación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, <http://www.euskadi.net/agencia>.

Quinto.

La presentación de la preinscripción, debidamente cumplimentada, se realizará en el plazo señalado, en cualquiera de los centros indicados en el anexo II de la Resolución o en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse en una oficina del servicio de Correos, se llevará en sobre abierto al objeto de que en la cabecera de la hoja de inscripción se haga constar por la oficina de Correos la fecha de presentación.

Vitoria-Gasteiz, 27 de octubre de 2014.–El Viceconsejero de Formación Profesional, Jorge Arévalo Turrillas.–El Viceconsejero de Empleo y Trabajo, Ricardo Barcala Zumelzu.